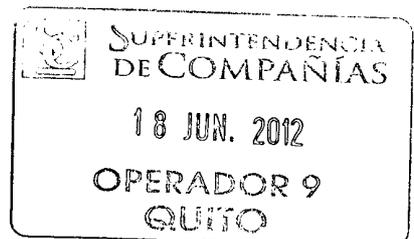


DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2.011**



Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de

DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.

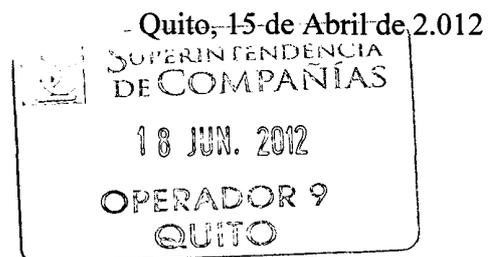
1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.**, (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador,) presentamos el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. He obtenido de la Administración información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Excepto por los asuntos mencionados en el párrafo siguiente mi revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
4. Basado en mi revisión, no existen asuntos que hayan llamado mi atención que nos hicieran creer que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.**, al 31 de diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2011, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, y por tratarse de una compañía creada en el año 2011; la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir de este año (2011).
6. La Compañía prepara sus estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos tienen como propósito presentar la posición financiera, de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.** de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptados en países y jurisdicciones diferentes a las de la República del Ecuador.
7. Con base a los documentos examinados de la Compañía para el 2011 se establece entre otros aspectos relevantes los siguientes:
 - ✓ “Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 30 de septiembre de 2011, se resolvió autorizar al Gerente General de la compañía



DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. a aumentar el CAPITAL de Eduardo Rojas, Francys Rivero y María Sol Meneses en \$ 7.020, \$ 1.170 y \$ 3.510 respectivamente, para así completar un capital suscrito de la compañía de \$ 12.500, este aumento de capital se realizó mediante la compensación de créditos con la cuenta Aportes Futura Capitalizaciones”.

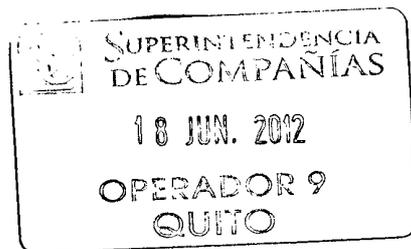
8. Como parte de mi revisión, realice ciertas verificaciones, en base a pruebas, e indagaciones de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente si ha dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
9. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.
10. Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la Administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
11. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros determinamos un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011. Nuestras observaciones y recomendaciones fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante la ejecución de mi trabajo.
12. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
13. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para dar cumplimiento a las disposiciones legales señaladas en el primer párrafo.

Lcdo. Santiago Molina
C.P.A.: 31329



DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2.011**



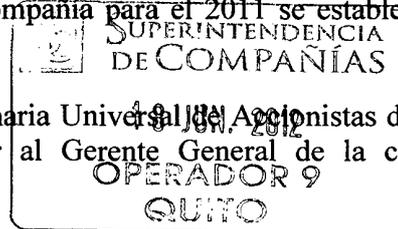
Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de

DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.

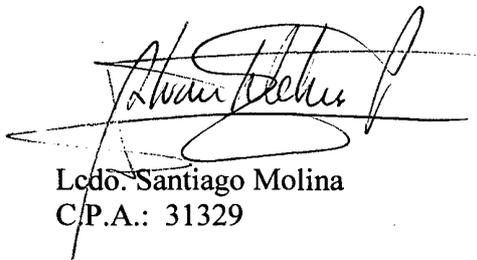
1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.**, (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador,) presentamos el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. He obtenido de la Administración información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Excepto por los asuntos mencionados en el párrafo siguiente mi revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
4. Basado en mi revisión, no existen asuntos que hayan llamado mi atención que nos hicieran creer que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.**, al 31 de diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2011, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, y por tratarse de una compañía creada en el año 2011; la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir de este año (2011).
6. La Compañía prepara sus estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos tienen como propósito presentar la posición financiera, de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.** de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptados en países y jurisdicciones diferentes a las de la República del Ecuador.
7. Con base a los documentos examinados de la Compañía para el 2011 se establece entre otros aspectos relevantes los siguientes:

- ✓ “Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universitaria del 30 de septiembre de 2011, se resolvió autorizar al Gerente General de la compañía



DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. a aumentar el CAPITAL de Eduardo Rojas, Francys Rivero y María Sol Meneses en \$ 7.020, \$ 1.170 y \$ 3.510 respectivamente, para así completar un capital suscrito de la compañía de \$ 12.500, este aumento de capital se realizó mediante la compensación de créditos con la cuenta Aportes Futura Capitalizaciones”.

8. Como parte de mi revisión, realice ciertas verificaciones, en base a pruebas, e indagaciones de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente si ha dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
9. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.
10. Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la Administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
11. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros determinamos un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011. Nuestras observaciones y recomendaciones fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante la ejecución de mi trabajo.
12. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
13. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para dar cumplimiento a las disposiciones legales señaladas en el primer párrafo.


Lcdó. Santiago Molina
C.P.A.: 31329

Quito, 15 de Abril de 2012

